



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1128-2018-UNAP

Iquitos, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0479-2018-FIA-UNAP, presentado el 16 de agosto de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que participe en el XVII Congreso CONFELANYD (Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas) como expositor del trabajo de investigación denominado "Hamburguesa vegetariana a partir de *Plukenetia volubilis* (sacha inchi)", que se realizará del 23 al 25 de agosto de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 26 de agosto de 2018, de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.



Regístrate, comuníquese y archívese.
Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,FIA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc